

4. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

4.1 Sistemas de información previa a la matriculación y procedimientos accesibles de acogida y orientación de los estudiantes de nuevo ingreso para facilitar su incorporación a la Universidad y a la titulación.

La Oficina de Orientación y Atención al Estudiante, junto con el Centro de Estudios de Posgrado y Formación Continua preparan la información previa a la matrícula y los procedimientos de acogida. La información preparada por el Centro de Estudios de Posgrado se encuentra en su página web <http://www.uam.es/posgrado>. A través de ella, los estudiantes pueden encontrar:

- La relación completa de la oferta académica de posgrado de la Universidad, incluyendo:
 - Plan de estudios de cada Máster.
 - Acceso a la página web del Máster.
- Procedimiento y plazos de solicitud de admisión y de matriculación.
- Tasas académicas.
- Relación completa de la documentación a presentar:
 - General.
 - Específica en función de los requisitos de cada Máster.
- Relación de becas de posgrado tanto de la UAM como de otros organismos e instituciones nacionales e internacionales.
- Normativa y procedimiento para la homologación de títulos extranjeros.
- Información explicativa para la legalización de los títulos.
- Toda la normativa española sobre estudios de Posgrado y la propia de la Universidad Autónoma de Madrid.
- Ubicación del Centro de Estudios de Posgrado y datos de contacto, incluyendo la dirección de correo electrónico de consultas para los estudiantes posgrado.oficial@uam.es

La solicitud de admisión debe realizarse *on line*. El estudiante debe registrarse previamente (a través del «Registro como usuario en la Universidad») para obtener su clave de acceso (que será ya la misma que le sirva para matrícula y para toda su vida académica). Los estudiantes de la UAM ya conocen dicha clave (o pueden consultarla en la Administración de su Facultad) y pueden acceder con ella a la solicitud de admisión.

En la solicitud de admisión el estudiante debe especificar las asignaturas que desea cursar. La ordenación académica del Máster se publica previamente a la admisión para que el estudiante pueda decidir las asignaturas de las que desea matricularse.

Una vez comprobado que la documentación aportada es correcta, se realizará la validación de las solicitudes de admisión en el Centro de Estudios de Posgrado (CEP). En el caso de no serlo, se requerirá al estudiante la subsanación de la misma.

El órgano responsable del Máster valorará los méritos y propondrá en su caso la admisión en función de los requisitos generales de la Universidad y de los específicos del Máster en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte, que se detallan en el

apartado 4.2. También determinará si debe cursar complementos de formación y si existe posibilidad de solicitar reconocimiento de créditos por los estudios previos realizados.

Por otra parte, se ofrecerá información al estudiante sobre la posibilidad de realizar sus estudios con dedicación a tiempo completo o parcial, de manera que pueda ajustar su matrícula a su disponibilidad para cursar los estudios. Asimismo, se informará al estudiante sobre las normas de permanencia de la UAM (aprobada por Consejo de Gobierno de 13 de marzo de 2009 y Consejo Social de 16 de marzo de 2009), que pueden ser consultadas en http://www.uam.es/ss/Satellite/es/1242652450852/contenidoFinal/Normativa_de_posgrado_UAM.htm. Toda esta información se incluirá en el escrito que posteriormente se envía al estudiante al comunicarle su admisión al programa.

Las listas provisionales y las definitivas de admitidos se publican en la página web del Centro de Estudios de Posgrado: <http://www.uam.es/posgrado>

Además, a lo largo de todo el proceso de admisión, el estudiante puede consultar el estado de su solicitud a través de la aplicación informática utilizando su clave de acceso.